Vigésimo Tercer Punto

►*PROYECTO DE LEY:* **"QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A LA JOVEN RUTH ELVIRA KUNZLE DUARTE".**

►*ORIGEN:* **Honorable Cámara de Senadores** ►*FECHA DE APROBACIÓN:* **10/Mayo/2012**

►*FECHA DE ENTRADA:* **24/Mayo/2012** ►*VENCE ART. 211 C.N.:* **16/Agosto/2012**

►*EXP. Nº:* **S-115700**

►*COMISIÓN:* **Presupuesto que aconseja la aprobación con modificaciones**

► *CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:* **MAYORÍA SIMPLE**

►*DECISIÓN:*.....

►*DESTINO:*.....

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
SECCION PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Acordada: 28 JUN 2012
Según Acta Nº: 35 Sesión: Ordinaria
Expediente Nº: 23871

Asunción, 26 de junio de 2012

DICTAMEN N°: 1139
EXPEDIENTE N°: S-115700

Vuestra **Comisión de Presupuesto**, os aconseja aprobar con modificación el Proyecto de Ley **"QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE A LA JOVEN RUTH ELVIRA KUNZLE DUARTE"**, remitido por la Cámara de Senadores con Mensaje Nº 1452.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

LUIS GNEITING DICHTIAR
Vicepresidente

OLGA FERREIRA DE LOPEZ
Presidenta

ARISTIDES DA ROSA
Secretario

MARIO SOTO	DESIREE MASI	BLANCA LILA MIGNARRO
AIDA ROBLES	EMILIA ALFARO	WILSON DAVALOS
FABIOLA OVIEDO	ORLANDO PENNER	PERLA ACOSTA DE VAZQUEZ
MODESTO SALINAS	JUSTO ZACARIAS	RAMONA MENDOZA
LUIS NEUMAN	ANDRES GIMENEZ	VICTOR GONZALEZ
JUSTO CARDENAS	MAGDALENO SILVA	NELSON SEGOVIA
DANIEL FLEITAS	LUIS SARQUIS	JORGE BARUJA
HERMINIO DAVALOS	CARLOS ZENA	RAUL ESTIGARRIBIA
CESAR LOPEZ	JOSE LOPEZ CHAVEZ	HUGO CAPURRO
ENRIQUE BUZARQUIS	GUSTAVO CARDOZO	OSCAR TUMA
JOSE CHAMORRO	ENGELBERTO AYALA	

PODER LEGISLATIVO
Comisión de Presupuesto
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

LEY Nº

QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A LA JOVEN RUHT ELVIRA KUNZLE DUARTE .

.....

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- *Concédase pensión graciable de Gs. 800.000.- (Guaraníes Ochocientos mil) mensuales, a favor de la Joven Ruth Elvira Kunzle Duarte, con Cédula de Identidad Civil N° 4.544.734.*

Artículo 2º.- *Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código presupuestario vigente.*

Artículo 3º.- *La beneficiaria de esta pensión graciable no podrá acogerse a otros beneficios jubilatorios.*

Artículo 4º.- *La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4.027/2010.*

Artículo 5º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

PODER LEGISLATIVO
Comisión de Presupuesto
H. CAMARA DE DIPUTADOS

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY N°.....-

QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A LA JOVEN RUTH ELVIRA KUNZLE DUARTE.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Concédese pensión graciable de G. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) mensuales, a favor de la joven Ruth Elvira Kunzle Duarte con Cédula de Identidad Civil Nº 4.544.734.

Artículo 2º.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

Artículo 3°.- La beneficiaria de esta pensión graciable no podrá acogerse a otros beneficios jubilatorios.

Artículo 4º.- La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4.027/10 "QUE REGULA LA CONCESIÓN Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES".

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Mario Cano Yegros
Secretario Parlamentario

Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores

PRESUPUESTO

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: *"Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"*

Nuestra Misión: *"Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"*

M.H.C.S. Nº 1.452.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
SECCION PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta Nº:.....Sesión:.....
Expediente Nº:.....

Asunción, 17 de mayo de 2012.

Señor Presidente:

Nos dirigimos a Vuestra Honorabilidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 204 de la Constitución Nacional, para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A LA JOVEN RUTH ELVIRA KUNZLE DUARTE,** presentado por el senador Ramón Gómez Verlangieri, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 10 de mayo del presente año.

Aprovechamos la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad muy atentamente.

Mario Cano Yegros
Secretario Parlamentario

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores

AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
VÍCTOR ALCIDES BOGADO GONZÁLEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PODER LEGISLATIVO

S-115700

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Congreso Nacional

000001/08

Asunción, de julio de 2011.-

Señor
DON JORGE OVIEDO MATTO, Presidente
Honorable Cámara de Senadores de la Nación.
Presente

De mi consideración

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a los apreciados colegas, con el objeto de presentar a vuestra consideración el Proyecto de Ley: **"QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE A LA JOVEN RUTH ELVIRA KUNZLE DUARTE".**

Este pedido se sustenta en la necesidad de brindar una vida digna a la joven Ruth quien sufre de una Parálisis Cerebral; Hemiparesia Motora Derecha + Retardo Mental Moderado. Por lo oneroso que resultan sus tratamientos médicos y a más de padecer de este problema neurológico la misma sufre de varias otras afecciones según consta en los certificados médicos que adjunto, solicito a esta apreciada Cámara la aprobación del Proyecto de Ley.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Honorabilidad, con la más alta y distinguida consideración.

Ramón Gómez Verlangieri
Senador de la Nación

INGRESADO
26 JUL 2011
H. CÁMARA DE SENADORES
PRESIDENCIA

Abog. Diana Aquino Biscotti
Gabinete de la Presidencia
H. CÁMARA DE SENADORES

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
26 JUL 2011
H. CAMARA
DE SENADORES

Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores

INGRESADO
2 JUL 2011
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA
GENERAL

Margarita Yahari Cousirat
Abogada
H. Camara de Senadores

000002

9 - D

LEY N°

"QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A LA JOVEN RUTH ELVIRA KUNZLE DUARTE"

---------- * ----------

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAY SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Concédase pensión graciable de guaraníes 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil) a favor de la Joven Ruth Elvira Kunzle Duarte.

Artículo 2°.- La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4027/2010.

Artículo 3°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al código presupuestario vigente.

Artículo 4°.- La beneficiaria de esta pensión no podrá acogerse a otros beneficios jubilatorios.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

4.540.724

No Firma
FIRMA DEL INTERESADO

000003

POLICÍA NACIONAL
CRÍA. 2ª CENTRAL
FERNANDO DE LA MORA
Ruta Mcal. Estigarribia c/ 28 de febrero
Tel: 500-352/209/112

000004

CONSTANCIA DE VIDA Y RESIDENCIA

CONSTE QUE: La ciudadana, RUTH MARIA ELVIRA KUNZLE DUARTE., nacionalidad Paraguaya, ..., estado civil Soltera, ..., de 25, años de edad, profesión Discapacitada, ..., con Cédula de Identidad N° 4.544.734, A CARGO DE LA MADRE LA SRA MARIA EVA DUARTE CABALLERO, CON C.I.Nº 401.051.

SE PRESENTA Y MANIFIESTA QUE VIVE Y RESIDE en la casa ubicada en: las calles, 10 de Julio Nº 150 C/ Liborio Talavera Zona Norte de esta, ciudad en la, ... jurisdicción de esta Comisaría, teléfono 0981.439649, **y pueden atestiguar:** El/La ciudadano/a Alejandro Vidal Avalos, ..., nacionalidad paraguaya, mayor de edad, con C. I. N° 3.994.678, ., y el/la ciudadano/a Emilce Lorena Troche, ..., nacionalidad paraguaya, mayor de edad, con C. I .N° 2.027.060, ..., quienes son vecinos del lugar.-

Se expide la presente constancia, a pedido de PARTE INTERESADA, en cumplimiento al **"Art. 6 – numeral 11 de la Ley 222 Orgánica de la Policía Nacional"** , en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los (17,) ...Diesisiete días del mes de Junio, ..., del año dos mil once, para los fines que hubiere lugar.-

AL	SOLO	EFECTO	DE	PRESENTARLO
PARA TRAMITES PERSONALES.----------				
VÁLIDO POR 90 DIAS				

FUNC.MARIA BENICIA RUIZ DIAZ.
VERIFICADOR/A

INTERESADO/A
MADRE DE LA INTERESADA.

SUB.OFIC.2º OTS.JORGE A.DIAZ.
ADYTE. DE TURNO

Cría. 2ª Central, Fdo. de la Mora
Jefatura

LUIS PABLO CANTERO VAZQUEZ.
CRIO.PPAL.DEJAP
JEFE

Gentileza ETIGRAF 503 425

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Instituto Nacional de Protección
a Personas Excepcionales
INPRO

000005

CONSTANCIA

CONSTE QUE: ***Ruth María Elvira Kunzle Duarte,*** *de 25 años de edad, con Legajo. Nº 15.162, admitida en el INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCION A PERSONAS EXCEPCIONALES "INPRO", en fecha 16 de Febrero de 1995.----------*

Fue examinada en la Unidad Médica por el Dr. Marcos Hamuy (Pediatra) en fecha 20/02/1995, por la Dra. Sari W. de Saua (Fisiatra) y por la Lic. Gladys de Monges (Psicóloga), donde consta como impresión diagnóstica: ***Parálisis Cerebral; Hemiparesia Motora Derecha + Retardo Mental Moderado.----------***

El paciente consulta en la Institución para su tratamiento de rehabilitación, consulto en: Trabajo Social, Clínica Médica, Fisiatría, Pediatría, Neurología, y Psicología. Fue beneficiada con medicamentos.----------

Se expide la presente constancia a pedido de la parte interesada para los fines que hubiere lugar en la Ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central a los 19 días del mes de Abril del año dos mil once.----------

Dr. Rubén Franco Bareiro
Director de Servicios Médicos y Técnicos
INPRO

DR. RUBEN FRANCO BAREIRO
Reg. Prof. Nº 3.638 - INPRO
Director de Serv. Médicos y Técnicos

Dr. Carmelo Blasco Martínez
Associate Professor of National University School of Medicine

000006

Certifico que la paciente Ruth Elvira Kunzle Duarte presenta una hipertensión portal preHepática (antecedente de cateterismo de la umbilical, en el nacimiento)
Debuto con hematemesis, encontrándose varices esofágicas. Fue tratada inicialmente con esclerosis (droga polidocanol) en varias sesiones, hasta la **erradicación** de las mismas. Sin embargo se realiza periódicamente controles para evitar la recidiva de las varices.
El último control se realizó EL 25 /06/ 2005 y por lo tanto necesita nuevo control endoscopico y en caso necesario nueva ligadura con bandas elásticas
La paciente tiene la edad suficiente para ser sometida a una cirugía de derivación (tratamiento mas preciso de la etiología de la hipertensión portal). Para ello, se deberá realizar previamente estudios de **portocavografia** para determinar el sitio exacto de la obstrucción extrahepática y posteriormente la derivación PORTO-SISTEMICA adecuada
Este tratamiento tiene programado realizarse en el INCOR (San Paulo) con el Dr. Rai y con algunas exoneraciones conseguidas, el tratamiento es costoso, debido a la metodología , instrumentales a ser empleados y recuperación en salas de cuidados intensivos.
Por lo tanto se expide el presente certificado y para lo que hubiere lugar.

Dr. Carmelo Blasco
Reg. Prof. 1748

Mayor Bullo 315 c/ 25 de Mayo - Asunción, Paraguay
Tel (595-21) 228-560/4 - Fax (595-21) 421149
e-mail: e.blasco@conexion.com.py

Dr. Carmelo Blasco Martínez
Associate Professor of National University School of Medicine

Presupuesto

Presupuesto para esclerosis de varices esofágicas 000007

Paciente: Ruth Maria Kunzle

Ligadura de varices esofágicas por sesión.....1.000.000gs

Anestesiólogo y medicamentos.....452.756gs

Uso de sala 150.000gs

Prof. Dr. Carmelo Blasco
Jefe del Departamento de Endoscopia
Instituto Codas Thompson
Asunción-Paraguay

Mayor Bullo 315 c/ 25 de Mayo - Asunción, Paraguay
Tel (595-21) 228-560/4 - Fax (595-21) 421149
e-mail: e.blasco@conexion.com.py

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES - SURNAMES, GIVEN NAMES
DUARTE CABALLERO
MARIA EVA
FECHA NACIMIENTO - BIRTH DATE
16 ABR /APR 1954
SEXO - SEX
F
LUGAR NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH
YBYCUI
FECHA VENCIMIENTO - EXPIRY DATE
04 MAY /MAY 2017
401.051
FIRMA INTERESADO - SIGNATURE OF HOLDER

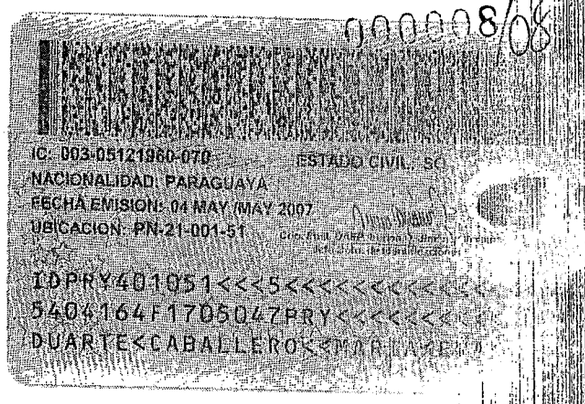
000008/08
IC: 003-05121960-070
ESTADO CIVIL: SO
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
FECHA EMISION: 04 MAY /MAY 2007
UBICACION: PN-21-001-51
IDPRY401051<<<5<<<<<<<<<<<<
5404164F1705047PRY<<<<<<<<
DUARTE<CABALLERO<<MARIA<EVA

IC: 564 - 280686 - 074 ME
APELLIDO: KUNZLE DUARTE
NOMBRE: RUTH MARIA ELVIRA
N[illegible] EN: ASUNCION
EN FECHA: 27 MAYO 1986
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
OBSERVACIONES: NINGUNA
EXPEDIDA EL: 10 MARZO 2000
[illegible]-34
CRIO.PRINC. DAEP DOMINGO S. GIMENEZ CAÑO
JEFE

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
1 544 734
FIRMA DEL INTERESADO